

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de servicios de recuperación de los residuos de envases de vidrio gestionado por ECOVIDRIO en el año 2017
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2017
FECHA	SEPTIEMBRE 2016

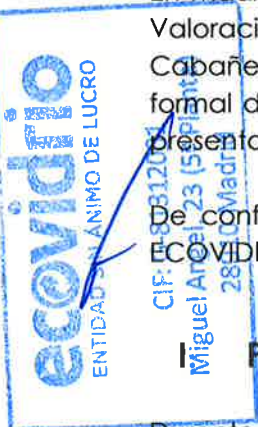
En Madrid, a fecha 21 de septiembre de 2016, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO formando parte de dicho comité el socio de KPMG Alfredo Cabanes, como experto independiente, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

Plazo para recibir ofertas en la Fase I

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento T13 se ha realizado en tiempo y forma la presentación de los módulos técnicos y administrativo de las siguientes empresas:

1. Camacho Recycling, S.L.
2. Ecosan Ambiental, S.L.
3. Ecovalor Reciclado y Gestión de Residuos, S.L.
4. FCC Ámbito, S.A.
5. Molino y Limpieza de Vidrio, S.A.
6. Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A.
7. Recycling Hispania, S.A.
8. Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.
9. TM Alcudia Reciclatges, S.L.
10. Vidrologic, Gestao de Residus Ambente, Lda. SA



El total de ofertas recibidas asciende por tanto a diez.

II. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

2.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

1. Camacho Recycling, S.L.
2. Ecosan Ambiental, S.L.
3. Ecovalor Reciclado y Gestión de Residuos, S.L.
4. FCC Ámbito, S.A.
5. Molino y Limpieza de Vidrio, S.A.
6. Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A.
7. Recycling Hispania, S.A.
8. Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.
9. TM Alcudia Reciclatges, S.L.
10. Vidrologic, Gestao de Residus Ambiente, Lda. S.A.

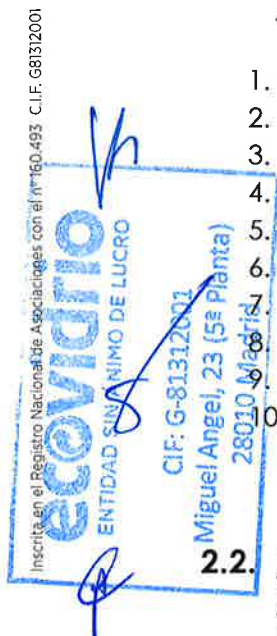
2.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

LOTE.....

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

2.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN



III. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de cinco días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualizadamente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 21 de septiembre de 2016.

El Director General



ecovidrio
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CIF: G-81312001
Miguel Angel, 23 (5ª Planta)
28010 Madrid
Jose Manuel Núñez-Lagos

El Director de Gerencias y
Grandes Cuentas



Félix Reneses Bárcena

KPMG Auditores



Alfredo Cabañes, Socio